Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

GESTION DE LA TECNOLOGIA Y GOBIERNO DE LAS TIC

GRADO EN DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE EMPRESAS EN EL ÁMBITO DIGITAL

CURSO 2026-27

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 20:28 | Hash: c4c1d61a7704b2ae2bbe6b6a0e5f3e7b.

Fecha de publicación: 22-06-2026

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 20:28 | Hash: c4c1d61a7704b2ae2bbe6b6a0e5f3e7b.

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	4.5
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

En una economía digital en la que las tecnologías de la información, los sistemas de información y los datos constituyen activos estratégicos para las organizaciones, esta asignatura tiene como finalidad proporcionar al alumnado una visión integrada del papel de la tecnología en la dirección y gestión empresarial.
La asignatura aborda la tecnología como factor de transformación, creación de valor, eficiencia, innovación y ventaja competitiva, así como la necesidad de alinear las decisiones tecnológicas con la estrategia de negocio. Para ello, se introducen conceptos relacionados con la gestión de la tecnología, el gobierno de las TIC, la economía digital, los sistemas de información, la explotación del dato, la ciberseguridad, la inteligencia artificial y otros ámbitos relevantes para la empresa digital.
Asimismo, se estudian marcos, enfoques y buenas prácticas que permiten comprender cómo las organizaciones pueden dirigir, controlar, evaluar y mejorar el uso de la tecnología, teniendo en cuenta tanto la generación de valor como la gestión de riesgos, la continuidad, la seguridad, la sostenibilidad y la responsabilidad en el uso de los recursos tecnológicos.
La asignatura combina una aproximación conceptual con una orientación aplicada, mediante el análisis de situaciones, casos, problemas o actividades vinculadas con la realidad de las organizaciones digitales, con el objetivo de que el alumnado sea capaz de comprender el papel estratégico de la tecnología y su contribución a la toma de decisiones empresariales.

II.B-Presentación en inglés

In a digital economy in which information technologies, information systems and data have become strategic assets for organisations, this course aims to provide students with an integrated understanding of the role of technology in business management and decision-making. The course addresses technology as a driver of transformation, value creation, efficiency, innovation and competitive advantage, as well as the need to align technology-related decisions with business strategy. To this end, it introduces concepts related to technology management, IT governance, the digital economy, information systems, data exploitation, cybersecurity, artificial intelligence and other relevant areas for digital business. The course also examines frameworks, approaches and good practices that help understand how organisations can direct, control, evaluate and improve the use of technology, taking into account value generation, risk management, continuity, security, sustainability and responsibility in the use of technological resources. The course combines a conceptual approach with an applied perspective through the analysis of situations, cases, problems or activities linked to the reality of digital organisations. The aim is for students to understand the strategic role of technology and its contribution to business decision-making.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 20:28 | Hash: c4c1d61a7704b2ae2bbe6b6a0e5f3e7b.

III.-Resultados de Aprendizaje
CG2. Capacidad de enfoque estratégico en los objetivos y decisiones empresariales. CG5. Gestión de la Información: Capacidad para buscar, obtener, evaluar, organizar y compartir información en contextos digitales CG6. Capacidad para comprender el fenómeno digital e incorporarlo en la orientación estratégica de los proyectos de la organización CG11. Capacidad para coordinar el diseño y la planificación de un proyecto en el ámbito de la economía digital. CG12. Capacidad para coordinar la ejecución y control de un proyecto en el ámbito de la economía digital CE3. Capacidad para manejar tecnologías de la información y la comunicación en diferentes ámbitos de actuación de la economía digital. CE10. Capacidad para formular una estrategia tecnológica que de soporte a un negocio en el ámbito digital. CE12. Capacidad para analizar la información y evaluar alternativas que apoyen la toma de decisiones empresariales
• Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales. • Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 20:28 | Hash: c4c1d61a7704b2ae2bbe6b6a0e5f3e7b.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

Tema 1. La tecnología como vector estratégico en la empresa de la economía digital.
Tema 2. El plan estratégico de tecnología.
Tema 3. Gobierno de las TIC y economía digital.
Tema 4. CTO y otros roles vinculados con la dirección, gestión y gobierno de la tecnología en las organizaciones.

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Asistencia a clases teóricas	Clases teóricas orientadas a la exposición, contextualización y discusión de los principales conceptos de la asignatura.
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Resolución de ejercicios, problemas, casos o actividades aplicadas relacionadas con los contenidos de la materia.
Trabajos individuales	Realización de trabajos individuales vinculados con la comprensión, análisis o aplicación de los contenidos de la asignatura.
Trabajos colectivos	Realización de trabajos en grupo orientados al análisis, desarrollo o presentación de situaciones, problemas o propuestas relacionadas con la gestión y el gobierno de la tecnología.
Otras actividades	Debates, exposiciones, participación en clase y actividades de crítica constructiva sobre cuestiones relacionadas con la empresa digital, la gestión tecnológica y el gobierno de las TIC.
Tutorías académicas	Tutorías académicas para el seguimiento del aprendizaje, orientación sobre actividades y resolución de dudas.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 20:28 | Hash: c4c1d61a7704b2ae2bbe6b6a0e5f3e7b.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 20:28 | Hash: c4c1d61a7704b2ae2bbe6b6a0e5f3e7b.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas	30
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	13,4
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	1,6
Tutorías académicas	28
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	8
Preparación de clases teóricas	20
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	30
Preparación de pruebas	4
Total de horas de trabajo del alumnado	135

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 14	Orientación, seguimiento del aprendizaje y resolución de dudas.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	Exposición y discusión de los contenidos de la asignatura. Clase magistral. Todos los temas.
Resolución de ejercicios, problemas, casos	Semana 1 a Semana 14	Actividades aplicadas relacionadas con la materia impartida. Debates y crítica constructiva.
Trabajos individuales	Semana 1 a Semana 14	Desarrollo de actividades, trabajos o propuestas individuales vinculadas con los contenidos de la asignatura.
Trabajos colectivos	Semana 1 a Semana 14	Desarrollo de trabajos o propuestas en grupo vinculadas con los contenidos de la asignatura.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 20:28 | Hash: c4c1d61a7704b2ae2bbe6b6a0e5f3e7b.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 20:28 | Hash: c4c1d61a7704b2ae2bbe6b6a0e5f3e7b.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y SU PONDERACIÓN

1. Prueba teórico-práctica final

Ponderación: 60% de la calificación final.

Reevaluable: Sí.

Nota mínima: Sí. Será necesario alcanzar una calificación mínima equivalente al aprobado.

La prueba teórico-práctica final evaluará el conjunto de los contenidos y resultados de aprendizaje trabajados en la asignatura. Podrá estructurarse en uno o varios bloques diferenciados, tales como preguntas tipo test, preguntas cortas, preguntas de desarrollo, comentario de casos, análisis de situaciones o actividades equivalentes relacionadas con la materia impartida en la asignatura.

Cuando la prueba se estructure en varios bloques diferenciados, será necesario alcanzar en cada uno de ellos una calificación mínima equivalente al aprobado, entendida como al menos el 50% de la puntuación asignada a ese bloque, para que pueda realizarse la media interna de la prueba. Por ejemplo, si la prueba se compone de un bloque de preguntas tipo test y un bloque de preguntas de desarrollo, ambos bloques deberán alcanzar la calificación mínima equivalente al aprobado para que pueda realizarse la media interna de la prueba.

Esta exigencia tiene por finalidad garantizar que el alumnado acredita de forma suficiente tanto la adquisición de conocimientos básicos como la capacidad de razonamiento, análisis y aplicación de los contenidos. En consecuencia, no se realizará la media interna de la prueba si alguno de sus bloques diferenciados no alcanza el mínimo exigido, aunque la suma aritmética global pudiera alcanzar una puntuación equivalente al aprobado. En tal caso, la prueba teórico-práctica final completa se considerará no superada y deberá ser reevaluada en la convocatoria extraordinaria.

Para superar la asignatura será necesario alcanzar una calificación final ponderada igual o superior al aprobado y, además, superar la prueba teórico-práctica final conforme a los criterios anteriores.

Además, para poder concurrir a la prueba teórico-práctica final de la convocatoria ordinaria será requisito haber realizado o entregado en plazo las actividades no reevaluables previstas en la evaluación continua de la asignatura, de acuerdo con las indicaciones, fechas y condiciones establecidas por el profesorado.

Las actividades no reevaluables forman parte del seguimiento ordinario de la asignatura y deben realizarse durante el periodo lectivo previsto. Una vez vencido el plazo establecido para su realización o entrega, no podrán ser recuperadas ni sustituidas por una actividad equivalente, precisamente por su vinculación con la evaluación continua, el seguimiento de la materia, la interacción docente y, en su caso, el trabajo individual o grupal desarrollado durante el periodo ordinario de docencia.

La falta de realización o entrega en plazo de cualquiera de las actividades no reevaluables supondrá una calificación de 0 en la actividad correspondiente y determinará que el estudiante no pueda presentarse a la prueba teórico-práctica final de la convocatoria ordinaria, quedando abocado a la convocatoria extraordinaria. En dicha convocatoria extraordinaria solo podrá recuperarse la actividad reevaluable no superada, esto es, la prueba teórico-práctica final, conservándose las calificaciones obtenidas en las actividades no reevaluables, incluido, en su caso, el 0 correspondiente a las actividades no realizadas o no entregadas en plazo.

2. Actividad práctica individual de seguimiento

Ponderación: 10% de la calificación final.

Reevaluable: No.

Nota mínima: No.

La actividad práctica individual de seguimiento consistirá en una evidencia individual de aprendizaje vinculada al desarrollo ordinario de la asignatura. Podrá adoptar la forma de análisis, comentario, propuesta, ejercicio aplicado, reflexión fundamentada, resolución de caso o actividad equivalente relacionada con la materia impartida en la asignatura.

Esta actividad tendrá carácter no reevaluable por estar vinculada al seguimiento de la asignatura, al trabajo individual desarrollado durante el periodo lectivo y a la aplicación contextualizada de los contenidos en el marco de la evaluación continua. Su realización fuera del periodo ordinario no permitiría reproducir de forma equivalente las condiciones de seguimiento, orientación, interacción y aprendizaje en que se desarrolla la actividad.

La falta de entrega en plazo supondrá una calificación de 0 en esta actividad, que se conservará en la convocatoria extraordinaria al tratarse de una actividad no reevaluable. Asimismo, al formar parte de las actividades no reevaluables de evaluación continua, su falta de realización o entrega en plazo impedirá al estudiante presentarse a la prueba teórico-práctica final de la convocatoria ordinaria, quedando abocado a la convocatoria extraordinaria.

3. Trabajo grupal aplicado y defensa/presentación

Ponderación: 25% de la calificación final.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 20:28 | Hash: c4c1d61a7704b2ae2bbe6b6a0e5f3e7b.

Reevaluable: No.
Nota mínima: No.
El trabajo grupal aplicado consistirá en la elaboración de un trabajo práctico relacionado con la materia impartida en la asignatura. El trabajo deberá permitir valorar la comprensión de los conceptos, la capacidad de análisis, la aplicación de los contenidos, la coherencia de la propuesta, la calidad de la documentación presentada y, en su caso, la defensa o presentación realizada.
La defensa o presentación se desarrollará de acuerdo con la planificación docente de la asignatura y con las indicaciones comunicadas por el profesorado al inicio del curso o a través del aula virtual.
Esta actividad tendrá carácter no reevaluable por su naturaleza práctica, colaborativa y vinculada a la dinámica de trabajo en grupo y, en su caso, a la defensa o presentación desarrollada durante el periodo ordinario de docencia. Su realización fuera del periodo ordinario no permitiría reproducir de forma equivalente las condiciones de trabajo grupal, seguimiento, interacción y presentación en que se desarrolla la actividad.
La falta de entrega del trabajo o, en su caso, de realización de la defensa o presentación en los términos establecidos supondrá una calificación de 0 en esta actividad, que se conservará en la convocatoria extraordinaria al tratarse de una actividad no reevaluable. Asimismo, al formar parte de las actividades no reevaluables de evaluación continua, su falta de realización, entrega, defensa o presentación en plazo impedirá al estudiante presentarse a la prueba teórico-práctica final de la convocatoria ordinaria, quedando abocado a la convocatoria extraordinaria.

4. Asistencia, participación y actividades de seguimiento
Ponderación: 5% de la calificación final.
Reevaluable: No.
Nota mínima: No.
La asistencia, participación y actividades de seguimiento permitirán valorar la implicación del alumnado en el desarrollo ordinario de la asignatura. Podrán tenerse en cuenta la participación en clase, la intervención en debates, la realización de actividades breves, la contribución a dinámicas de trabajo, la asistencia activa a sesiones presenciales o cualquier otra evidencia de seguimiento relacionada con la materia impartida.
Esta actividad tendrá carácter no reevaluable por estar asociada al desarrollo ordinario de la docencia, a la participación durante el periodo lectivo y a la interacción presencial propia de la asignatura. Su realización fuera del periodo ordinario no permitiría reproducir de forma equivalente las condiciones en que se desarrolla.
La falta de realización de las actividades de seguimiento, participación o evidencias evaluables que se establezcan en los términos y plazos indicados supondrá una calificación de 0 en esta actividad, que se conservará en la convocatoria extraordinaria al tratarse de una actividad no reevaluable. Asimismo, al formar parte de las actividades no reevaluables de evaluación continua, su falta de realización en plazo impedirá al estudiante presentarse a la prueba teórico-práctica final de la convocatoria ordinaria, quedando abocado a la convocatoria extraordinaria.

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN
- Prueba teórico-práctica final: 60%. Reevaluable. Nota mínima equivalente al aprobado.
- Actividad práctica individual de seguimiento: 10%. No reevaluable. Sin nota mínima. Obligatoria para acceder a la prueba teórico-práctica final de la convocatoria ordinaria.
- Trabajo grupal aplicado y defensa/presentación: 25%. No reevaluable. Sin nota mínima. Obligatorio para acceder a la prueba teórico-práctica final de la convocatoria ordinaria.
- Asistencia, participación y actividades de seguimiento: 5%. No reevaluable. Sin nota mínima. Obligatoria para acceder a la prueba teórico-práctica final de la convocatoria ordinaria.

Total: 100%.

La suma de actividades no reevaluables será del 40% de la calificación final. Ninguna actividad de evaluación supera individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.
Después de cada prueba o actividad evaluable, el profesorado publicará en el campus virtual de la asignatura las calificaciones parciales obtenidas, conforme a la planificación docente. Al término del cuatrimestre, se publicará en el campus virtual el resultado de las calificaciones obtenidas en la evaluación continua y la calificación final.
Para obtener la calificación de matrícula de honor será necesario haber obtenido una calificación final igual o superior a 9,5 sobre 10, sin perjuicio de los criterios adicionales que, en su caso, establezca el profesorado conforme a la normativa aplicable.
Cada trabajo o actividad tendrá una fecha máxima de entrega definida por el profesorado, transcurrida la cual no se admitirán

entregas. Si dicha fecha no hubiera sido fijada expresamente, coincidirá con el final del periodo ordinario de docencia, tras el cual finalizará también el plazo para presentar trabajos, prácticas y actividades no reevaluables que formen parte de la evaluación continua.

5. Evaluación extraordinaria

En la convocatoria extraordinaria se podrá recuperar únicamente la actividad reevaluable no superada: la prueba teórico-práctica final, que mantiene una ponderación del 60% de la calificación final.

La prueba extraordinaria podrá estructurarse en uno o varios bloques diferenciados y se aplicarán los mismos criterios de superación establecidos para la convocatoria ordinaria. Cuando la prueba se estructure en varios bloques, será necesario alcanzar en cada uno de ellos una calificación mínima equivalente al aprobado, entendida como al menos el 50% de la puntuación asignada a ese bloque, para que pueda realizarse la media interna de la prueba.

Las calificaciones obtenidas en la actividad práctica individual de seguimiento, en el trabajo grupal aplicado y en la asistencia, participación y actividades de seguimiento se conservarán para la convocatoria extraordinaria, al tratarse de actividades no reevaluables. Si dichas actividades no hubieran sido entregadas, realizadas o evaluadas en la convocatoria ordinaria, se mantendrá la calificación correspondiente obtenida en la convocatoria ordinaria y, en su caso, una calificación de 0.

En consecuencia, la calificación final en la convocatoria extraordinaria se obtendrá aplicando la ponderación establecida en esta guía: la calificación obtenida en la prueba teórico-práctica extraordinaria, con una ponderación del 60%, y las calificaciones conservadas de las actividades no reevaluables, con una ponderación conjunta del 40%.

6. Convocatoria adelantada

En la convocatoria adelantada, cuando proceda conforme al Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos, la evaluación consistirá en una prueba teórico-práctica única, con una ponderación del 100%, que permita valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 20:28 | Hash: c4c1d61a7704b2ae2bbe6b6a0e5f3e7b.

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 20:28 | Hash: c4c1d61a7704b2ae2bbe6b6a0e5f3e7b.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Piattini Velthuis, M. G., & Ruiz González, F. (2020). Gobierno y gestión de las tecnologías y los sistemas de información. Ra-Ma.
Laudon, K. C., & Laudon, J. P. (2020). Management Information Systems: Managing the Digital Firm. Pearson.
Weill, P., & Ross, J. W. (2004). IT Governance: How Top Performers Manage IT Decision Rights for Superior Results. Harvard Business School Press.
ISACA. (2018). COBIT 2019 Framework: Introduction and Methodology. ISACA.
ISACA. (2018). COBIT 2019 Framework: Governance and Management Objectives. ISACA.
International Organization for Standardization. (2015). ISO/IEC 38500:2015. Information technology — Governance of IT for the organization. ISO.
COSO. (2017). Enterprise Risk Management: Integrating with Strategy and Performance. Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission.
DAMA International. (2017). DAMA-DMBOK: Data Management Body of Knowledge (2nd ed.). Technics Publications.

Bibliografía complementaria

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 20:28 | Hash: c4c1d61a7704b2ae2bbe6b6a0e5f3e7b.

Ross, J. W., Weill, P., & Robertson, D. C. (2006). Enterprise Architecture as Strategy: Creating a Foundation for Business Execution. Harvard Business School Press.
Ward, J., & Peppard, J. (2016). The Strategic Management of Information Systems: Building a Digital Strategy. Wiley.
IT Governance Institute. (2008). Enterprise Value: Governance of IT Investments. The Val IT Framework 2.0. IT Governance Institute.
IT Governance Institute. (2008). Enterprise Value: Governance of IT Investments. The Business Case. IT Governance Institute.
AXELOS. (2019). ITIL Foundation: ITIL 4 Edition. TSO.
International Organization for Standardization. (2018). ISO/IEC 20000-1:2018. Information technology — Service management — Part 1: Service management system requirements. ISO.
International Organization for Standardization. (2022). ISO/IEC 27001:2022. Information security, cybersecurity and privacy protection — Information security management systems — Requirements. ISO.
International Organization for Standardization. (2008). ISO/IEC 25012:2008. Software engineering — Software product Quality Requirements and Evaluation (SQuaRE) — Data quality model. ISO.
International Organization for Standardization. (2022). ISO/IEC 38507:2022. Information technology — Governance of IT — Governance implications of the use of artificial intelligence by organizations. ISO.
International Organization for Standardization. (2023). ISO/IEC 42001:2023. Information technology — Artificial intelligence — Management system. ISO.
AENOR. (2019). UNE 0077: Gobierno del dato. AENOR.
AENOR. (2019). UNE 0078: Gestión del dato. AENOR.
AENOR. (2019). UNE 0079: Gestión de la calidad del dato. AENOR.
AENOR. (2019). UNE 0080: Guía de evaluación del gobierno, gestión y calidad del dato. AENOR.
AENOR. (2020). UNE 0081: Guía de evaluación de la calidad del dato. AENOR.
Brynjolfsson, E., & McAfee, A. (2014). The Second Machine Age: Work, Progress, and Prosperity in a Time of Brilliant Technologies. W. W. Norton & Company.
Schwab, K. (2016). The Fourth Industrial Revolution. World Economic Forum.
Comisión Europea. (2020). Libro Blanco sobre la inteligencia artificial: un enfoque europeo orientado a la excelencia y la confianza. Comisión Europea.
Comisión Europea. (2021). Brújula Digital 2030: el enfoque de Europa para el Decenio Digital. Comisión Europea.
Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea. (2024). Reglamento (UE) 2024/1689 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas armonizadas en materia de inteligencia artificial. Diario Oficial de la Unión Europea.
NIST. (2023). Artificial Intelligence Risk Management Framework (AI RMF 1.0). National Institute of Standards and Technology.
OECD. (2019). Artificial Intelligence in Society. OECD Publishing.
OECD. (2021). The Digital Transformation of SMEs. OECD Publishing.
Yasmina. (2024, November 6). *Directivos C-Level: ¿qué significan las siglas CEO, COO, CMO, CIO y CTO?* Beyond by Esade. https://www.esade.edu/beyond/es/significado-siglas-ceo-coo-cmo-cio-cto/

Sitios web y recursos de referencia:
https://www.isaca.org
https://www.axelos.com
https://www.coso.org
https://www.oceg.org
https://cisr.mit.edu
https://www.aenor.com

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	JOSÉ FERRERAS FERNÁNDEZ
Correo electrónico	jose.ferreras@urjc.es
Departamento	Economía Financiera y Contabilidad
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 20:28 | Hash: c4c1d61a7704b2ae2bbe6b6a0e5f3e7b.

Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0
Nombre y apellidos	RAFAEL ENRIQUE GONZÁLEZ AGUAYO
Correo electrónico	rafael.aguayo@urjc.es
Departamento	Economía Financiera y Contabilidad
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	0

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 24/10/2026 20:28 | Hash: c4c1d61a7704b2ae2bbe6b6a0e5f3e7b.